

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Participación tutelar del Estado. Marco conceptual

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Supremo Tribunal Federal

FECHA: 10-5-1944

JURISDICCIÓN: Judicial

FUENTE: Texto del fallo en SANTIAGO, Oswaldo: *“Acuarela do Direito Autoral – Três Acórdãos do Supremo”*. U.B.C. Río de Janeiro, 1985, pp. 169-185.

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

OTROS DATOS: Recurso de Mandado de Segurança No. 714

SUMARIO:

“Las dificultades para asegurar los derechos y conciliar los intereses de los autores, sean obras de naturaleza artística o genéricamente intelectuales ... lleva a exigir del Poder Público una función de vigilancia, de equilibrio, de ajustamiento, que permita, al final, dirimir las dificultades que pueden presentarse en esa multiplicidad de intereses en conflicto”.

“El derecho de autor recibe una protección especial del Estado que, aunque sea indirectamente, lo defiende, oponiéndose a la ejecución pública de obras protegidas y, a su vez, fiscaliza los convenios celebrados entre los interesados”.